



OFICIO N° 81455
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.89°/369

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2021

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de violencia de género denunciado por dos periodistas de Red Atacama de Televisión Nacional de Chile, con el objeto de que indique si dicho canal ha requerido su colaboración para desarrollar una investigación y aplicar las acciones sancionatorias que correspondan, según el caso.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD
DE GÉNERO DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 58F075850514502A

VIOLENCIA DE GÉNERO OCURRIDA EN RED ATACAMA (Oficios)

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, hemos tomado conocimiento de un grave caso de violencia de género en la Región de Atacama. Se trata de dos periodistas de Red Atacama de Televisión Nacional de Chile (TVN), que fueron grabadas al interior de los vestidores del canal por quien cumplía labores de dirección en un área de funcionamiento del mismo canal.

En concreto, este sujeto instaló una cámara espía y grabó a las trabajadoras sin su consentimiento mientras se cambiaban de ropa en los vestuarios. Al respecto, la primera respuesta que dio TVN es que no realizaría comentarios por tratarse de una querella particular entre dos extrabajadores, cuestión que, en lo personal, me parece impresentable y de una falta de empatía enorme.

TVN es la red de televisión pública del país y, como tal, tiene un rol que cumplir no solo desde la representación de la diversidad y la democratización de la información, sino también desde el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores periodistas, camarógrafos, editores y muchos otros más que hacen posible la televisión nacional.

De lo contrario, ¿qué les espera a las mujeres que trabajan en medios de comunicación cuando la violencia de género, el acoso y toda otra forma de discriminación sexista se trata con tanta liviandad? Por eso, no basta con hacer un llamado a las víctimas para denunciar, si no hay un empleador dispuesto a abordar el tema con responsabilidad y criterio.

En virtud de lo anterior, deseo oficiar a la presidenta del directorio de TVN, para que informe cuáles son los protocolos que se activaron para investigar y sancionar este tipo de acoso, y cuál es el apoyo psicológico y jurídico que, desde la red de televisión, se les ha dado a las denunciantes.

También deseo oficiar a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que, entiendo, ya ingresó una querella, para que informen si desde TVN se ha requerido su colaboración para este caso de violencia de género u otros que se hayan ocasionado con

anterioridad.

Como parlamentario y periodista, no puedo omitir una situación como esta y, por el contrario, reitero mi completo apoyo y solidaridad con las colegas que fueron víctimas de esta repudiable situación.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 89ª. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar González Vega', with a large loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización